

Drogas de Síntesis

Características

- **extensión de los mercados**
- **facilidad para la instalación de un laboratorio de producción**
- **Combinaciones de sust con tendencia al infinito**
- **Baja posibilidad de detección con métodos tradicionales**
- **Venta través de Internet impide fiscalizac. oportuna**

Razones para su Proliferación

I. Económicas

ii) Mayores efectos psicoactivos

iii) Resultados farmacéuticos no deseados

iv) Falta de regulación

- Principio de Similitud

- Principio de Convertibilidad
 - Examen Preliminar
 - Examen Crítico, se produce cuando:
 - (1) una Parte de la Convención de 1961 o del Convenio de 1971 solicita la clasificación de una sustancia o la modificación de su clasificación vigente;
 - (2) la CND realiza una petición explícita de examen;
 - (3) un examen preliminar del CEF recomienda un posterior examen crítico, o
 - (4) a la OMS se le informa que una sustancia es objeto de fabricación clandestina o constituye un riesgo grave para la salud pública y no tiene ningún valor terapéutico reconocido.

examen crítico

- estudio químico
- estudio farmacológico
- estudio toxicológico
- potencial de dependencia y de “uso indebido” de una sustancia
- aplicaciones terapéuticas
- presencia en la Lista Modelo de Medicam. Esenciales de la OMS
- uso industrial
- comercio
- efectos en la salud pública
- dependencia y uso no autorizado
- producción ilícita y tráfico
- perspectiva médica y de salud pública general.

Limitaciones del sistema

- Universo cuantitativo inabordable
- Rápida sustitución de sustancias
- Incapacidad de reaccionar rápidamente

Sistemas de Alerta Temprana

- **tres pilares básicos:**
 - El intercambio rápido de información sobre nuevas sustancias psicotrópicas.
 - La evaluación médica de los riesgos para la salud
 - Un procedimiento destinado a someter la nueva sustancia psicotrópica a medidas de control.
 - SAT
 - herramienta útil para reaccionar más rápido,
 - entender mejor las tendencias del crimen organizado y
 - avisar a los usuarios de los riesgos con el fin de reducir daños

S A T

- **Debe apoyarse en sistemas ya establecidos.**
 - **Coordinación a diferentes niveles.**
 - **Fortalecer los Observatorios Nacionales de Drogas**
-
- Programa Global SMART de la ONUDD y CICAD
 - Sistema de Alerta Temprana del OAD

Sistema de Alerta Temprana del OAD

- **Objetivo General:**
 - Detección precoz, evaluación de riesgos y resp. oportuna
- **Funciones del SAT (OAD)**
 - Detectar la oferta de drogas emergentes o cambios en los patrones de consumo
 - Evaluar los riesgos que implica su consumo, producción y tráfico
 - Generar el alerta temprana a los destinatarios que corresponda:

Conformación del SAT (OAD)

- Observatorio Argentino de Drogas (Sedronar)
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Seguridad
- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)
 - Senasa
 - Aduanas
 - Ministerio de Educación

análisis de sustancias

- Informar a la persona usuaria de la composición que tiene el producto.
- Transmitir pautas de consumo (para minimizar riesgos derivados)
- Se puede realizar un asesoramiento más profundo
- intervención puede ser breve y estrictamente informativa, adaptada y personalizada